

EDICTO NÚMERO N°168

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, presentada por la licenciada **EDELIA MARISEL VALDERRAMA RODRÍGUEZ**, Fiscal Adjunta de la Sección de Delitos Contra El Orden Económico de Herrera, contra la Orden de No Hacer, emitida por el Juez de Garantías, Luis Arturo Villalaz, en calidad de Juez de Garantías, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Por lo expresado, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, **PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales, propuesta por la licenciada **EDELIA VALDERRAMA**, Fiscal Adjunta de la Sección de Delitos Contra El Orden Económico y otros Delitos de la Fiscalía Regional del Circuito de Herrera, específicamente contra la decisión oral adoptada en la audiencia de 25 de enero de 2024, proferida por el licenciado **LUIS VILLALAZ**, Juez de Garantías de la provincia de Herrera, mediante la cual no accede al cambio a que se presentara o sustentara la Formulación de Imputación en contra de **RICARDO MORRONE VERGARA** y **CECILIO SANTANA VALLEJO**, por su vinculación al delito Contra El Orden Económico, en la modalidad de Retención Indebida de Cuota Empleado-Empleador.

Tangase al licenciado **CARLOS ÁVILA**, como apoderado judicial de la Caja de Seguro Social como Tercero Interesado dentro del presente Proceso.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32 de la Constitución Política de Panamá, Artículos 3,5,502,503 y 504 del Código Procesal Penal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDO. EDWIN HORACIO CEDEÑO VÁSQUEZ, (FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ, (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS, (FDO) LICDO. MANUEL DE LEÓN PERALTA SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy lunes veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.).

Digitally signed by MANUEL DE LEÓN PERALTA-MANUEL
ALBERTO - ID 6-83-968
Date: 2024.04.22 16:06:00 -05:00

MANUEL DE LEÓN PERALTA

Secretaria Judicial III

